



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

MEMORANDO No. SCVS.IRM.UJ.2016.245

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

FECHA: NOVIEMBRE 08 DE 2016.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.

En atención a la sugerencia del Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-INC-G-16-023-M del 28 de octubre de 2016, me permito remitir a su despacho el expedientillo del trámite de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.**, a fin de que disponga a la Unidad de Registro de Sociedades continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Exp. 705352

Adjunto: Expedientillo de la cia en referencia, que contiene testimonio de escritura pública, nombramientos, oficios, memorandos, razón y borrador de resolución de cancelación.

19-11-2016
Koyen
A



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

MEMORANDO No. SCVS.IRM.DIC.2016.0456

PARA: AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE REGIONAL DE MACHALA

FECHA: NOVIEMBRE 09 DE 2016.

ASUNTO: COMPAÑÍAS OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y
TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM
S.A.

Estimada Ab. Jimenez:

En virtud a lo señalado por la Ab. Belgica Medina, en los Memorandos N. SCV.IRM.UJ.2016.245 y SCV.IRM.UJ.2016.246 de noviembre 08 del presente año, dispongo continúe con los trámites correspondientes de las compañías OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. y TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.

Atentamente,

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Karen

ADJUNTO: MEMORANDO N. SCVS-IRM-UJ-2016-246 + MEMO N. SCSV.INC.G.16.023.M+ OF. UJ.2016.160.2393+ MEMO UJ.2015.101+ MEMO DIC.2015.0668+ MEMO SG.SRS.2015.088 + ESCRITURA DE PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y MEMORANDO N. SCVS-IRM-UJ-2016-245 + MEMO N. SCSV.INC.G.16.023.M + ESCRITURA DE PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.

09-11-2016
14:20



Memorando nro.: SCVS-INC-G-16-023-M

Guayaquil, Octubre 28 de 2016

Nov. 1 / 16
CUMPLASE.

PARA: Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ASUNTO: Control Ex Post

En relación a su Memorando No. SCVS.IRM.DIC.2016.0308, de 27 de julio de 2016, a través del que remite 17 expedientillos con los proyectos de resoluciones de cancelaciones de actos societarios que habrían sido inscritos en infracción a normas jurídicas, le indico que de la revisión de los mismos se pudo advertir lo siguiente:

1. **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.**-La observación realizada a la compañía no es causa para cancelar el acto societario de constitución ya que no se está infringiendo la Ley. ✓
 2. **OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.**- La observación realizada a la compañía no es causa para cancelar el acto societario de constitución ya que no se está infringiendo la Ley. ✓
- Es procedente que Registro de Sociedades procese las escrituras de constitución de las referidas sociedades.
3. **CONSTRUCTORA CONZHECON CIA.LTDA.**- Se recomienda hacer una inspección de control para verificar la correcta integración del capital y agotar las vías de notificación. *e*
 4. **MAQUICON S.A.**- Se recomienda agotar la notificación con una observación puntual al el-incumplimiento a la ley.

Atentamente,

Ab. Víctor Anchundia Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (R)

Se remite expedientillos de compañías mencionadas

VAP/NRF